

RIO GALLEGOS, 12 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.240/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones Nros. 0234 y 0333/11-R-U.N.P.A. se aprueba el llamado a evaluación de docentes para acceder al Sistema de Prórroga de cargos docentes de carácter efectivo para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE a fs. 10 y 11 obra Informe emitido por el Departamento Administración de Personal en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10° de la Resolución N° 062-CS-04;

QUE a fs. 12 y 13, respectivamente, se cuenta con la Solicitud de Inscripción en el Llamado a Evaluación para acceder al Sistema de Prórroga de cargos docentes de carácter efectivo interpuesta por la Lic. Teresita Yolanda MARTINEZ y Nota de aceptación del cargo en caso de designación;

QUE a fs. 35 y 36 obra Acta de Evaluación del Tribunal conformado por la Lic. Gabriela LUQUE, la Prof. María Inés ALTAVISTA y el Prof. César ANTONIO, el cual recomienda prorrogar la designación de la Lic. MARTINEZ en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Area Psicología del Departamento Ciencias Sociales;

QUE a fs. 44 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad prorrogar la designación de la Lic. Teresita Yolanda MARTINEZ en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología - Area Psicología – Orientación Teorías Psicológicas (5-49-0-3-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 12 de Marzo de 2012 y por el término de SIETE (7) años;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

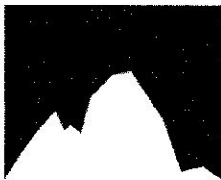
ARTICULO 1°.- PRORROGAR la designación de la Lic. Teresita Yolanda MARTINEZ (C.U.I.L. N° 27-13150696-7) en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología - Area Psicología – Orientación Teorías Psicológicas (5-49-0-3-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 12 de Marzo de 2012 y por el término de SIETE (7) años.-

ARTÍCULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Area Administración de Personal, Secretaría de Administración,

///

086

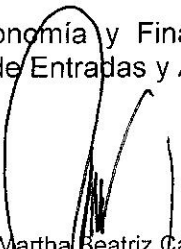


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

086